



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2011PYC00083  
**Nº Decreto.- 2011D00981**

En la ciudad de Antequera, a 27 de Abril de 2011, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

### **DECRETO**

#### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “RESTAURACIÓN DE LAS BARBACANAS DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA (MÁLAGA)”**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras “RESTAURACIÓN DE LAS BARBACANAS DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA (MÁLAGA) “, tramitado mediante procedimiento abierto y por concurso.

Resultando que por acta de reunión de Mesa de Contratación de 13 de abril de 2011, se proponía la adjudicación del contrato a “VALQUIVIR SUR CIMAFOR, S. L.”

Resultando que dicha entidad ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, carta de pago de anuncio de licitación y habiendo constituido la garantía definitiva mediante aval con fecha de carta de pago de 27/04/2011.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del contrato de obras “RESTAURACIÓN DE LAS BARBACANAS DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA (MÁLAGA) “por procedimiento abierto mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación del contrato de obras y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes **favorables** emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del contrato de obras “RESTAURACIÓN DE LAS BARBACANAS DE LA ALCAZABA DE ANTEQUERA (MÁLAGA) “a favor de la entidad “VALQUIVIR SUR CIMAFOR, S. L.” por un importe de CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (405.734,76€), + SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (73.032,26 €) DE I.V.A., y, además ofrece unas mejoras técnicas por importe de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS DE EURO (120.318,21 €) excluido I.V.A., por lo que se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL